

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10026** MURCIA

D./D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN NAVARRO ESTEBAN, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000571/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0001158, se ha dictado en fecha 06/03/2014, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor MAXIHABITAT DE MURCIA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., con CIF n.º B-30503452 y domicilio social en Plaza Mayor, 2, bajo, 30005 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.www.oficinajudicialmurcia.es

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal GESCON AUDITORES Y ABOGADOS, S.L.P. con CIF B-73737488, con domicilio profesional en c/ Apóstoles, n.º 26, 3.ªA, 30001 Murcia, teléfono 968355500, fax 968355111 y email madridasesores@madridasesores.com el que en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a José Madrid González con DNI 22463757W el que ha aceptado el cargo en fecha 10/03//2014.

Murcia, 10 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011474-1

cve: BOE-B-2014-10026